



Julio 2026

Área: Sostenibilidad

NIS 2026: cambios que las entidades deben comenzar a revisar

(Documentación a auscultación hasta el 15 de julio 2026)

Resumen: Los cambios propuestos sujetos a auscultación anticipan nuevas exigencias a las entidades sobre indicadores, políticas internas, evidencia y comparabilidad de la información de sostenibilidad.

Escrito por:

José Luis Zamora
Socio CDMX

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

Los cambios propuestos sujetos a auscultación anticipan nuevas exigencias a las entidades sobre indicadores, políticas internas, evidencia y comparabilidad de la información de sostenibilidad.

El periodo de auscultación del proyecto de Mejoras a las Normas de Información de Sostenibilidad 2026 terminó el 15 de julio de 2026 como fecha límite para recibir comentarios. Aunque esta etapa concluyó, el documento continúa siendo relevante porque permite anticipar ajustes que podrían modificar la forma en que las entidades preparan, documentan y revelan su información de sostenibilidad.

El proyecto fue emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad a partir de la experiencia obtenida durante la aplicación de las NIS. Mientras las mejoras no sean aprobadas y entren en vigor, las disposiciones actuales continuarán aplicándose.

Sin embargo, las entidades pueden utilizar las propuestas como referencia para identificar desde ahora posibles brechas en sus indicadores, políticas, controles internos y evidencia documental.

Principales cambios propuestos

Biodiversidad y ubicación de los predios

Uno de los cambios se relaciona con el indicador sobre uso de suelo dentro de, colindante o cercano a zonas de riesgo para la biodiversidad.

Ante la falta de una distancia general para definir cuándo un predio debe considerarse “cercano”, el proyecto propone utilizar, como solución práctica, un radio de 100 metros alrededor del inmueble.

La entidad también tendría que revelar el uso de suelo, la fuente de información consultada y el radio empleado para realizar la evaluación.

Para entidades con plantas, almacenes, centros de distribución, oficinas o instalaciones productivas, esto implica revisar si cuentan con información suficiente para sustentar la ubicación de sus predios y documentar el criterio aplicado.

Nueva medición de la gestión de residuos

Actualmente, los valores relativos de los residuos reaprovechados y peligrosos se comparan con los ingresos netos de la entidad.

El proyecto propone calcularlos respecto del total de residuos generados, con el propósito de mostrar de manera más representativa la eficiencia de la empresa en su gestión ambiental.

Este cambio obligaría a validar si los controles operativos permiten identificar y conciliar correctamente los residuos generados, reaprovechados, peligrosos, tratados o enviados a disposición final.

El proyecto también propone eliminar el indicador sobre dependencia de Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO), al considerar que existen disposiciones específicas y posibles duplicidades con otros indicadores ambientales.



Mayor formalidad para las políticas internas

Uno de los ajustes con mayor impacto organizacional se relaciona con las políticas que respaldan indicadores cualitativos de sostenibilidad.

El proyecto propone requisitos mínimos para políticas de:

- Igualdad de oportunidades y trabajo digno.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Administración de riesgos.
- Seguridad de la información.
- Protección y privacidad de datos de terceros.

Para considerarse debidamente implementadas, estas políticas tendrían que estar documentadas por escrito, aprobadas por el consejo de administración u órgano equivalente e incluir fecha de aprobación y vigencia.

También deberían establecer objetivos, alcance, controles internos, indicadores de desempeño, responsables y, cuando corresponda, medidas correctivas.

Esto significa que no bastaría con conservar un documento general o un código de conducta. La empresa tendría que demostrar que la política está vigente, se aplica en la operación y cuenta con mecanismos de seguimiento y se sugiere se deje evidencia de que el personal conoce la política establecida.

Emisiones de alcance 3

El proyecto reconoce la complejidad de calcular las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3, debido a que requieren información de proveedores, clientes y otros participantes de la cadena de valor.

Como solución práctica, se propone que, para el ejercicio 2026 presentado en 2027, la entidad revele las categorías identificadas como materiales o importantes después de evaluar las 15 categorías del Protocolo GEI.

Para el ejercicio 2027 presentado en 2028, se revelarían los valores absoluto y relativo del indicador.

El diferimiento no elimina la necesidad de preparación. Las entidades deberán comenzar a analizar su cadena de valor, identificar fuentes de información y documentar los criterios utilizados para determinar qué categorías son relevantes.

Inversión sostenible

Respecto del indicador de inversión sostenible, el proyecto propone permitir su inclusión a partir del ejercicio 2027, presentado en 2028.

Las entidades que utilicen esta solución práctica tendrían que revelar el diferimiento y describir los avances realizados para implementar el indicador.

Por ello, será necesario comenzar a analizar cómo se clasifican las inversiones conforme a la Taxonomía Sostenible de México, qué áreas generan la información y qué evidencia deberá conservarse.

Información comparativa

Las mejoras que generen cambios en las revelaciones se aplicarían para la información correspondiente al ejercicio 2026, presentada en 2027.

Sus efectos tendrían que mostrarse comparativamente con el periodo anterior mediante aplicación retrospectiva.

Este punto obliga a revisar la calidad de la información que la entidad ya está generando. Si no existen bases de datos, criterios documentados o evidencia histórica suficiente, reconstruir información comparable podría resultar complejo.

¿Qué debe revisar la entidad?

Ante los cambios propuestos, las entidades deberían validar:

- Si los predios han sido evaluados frente a zonas de riesgo para la biodiversidad.
- Si se documentan las fuentes y criterios utilizados en cada indicador.
- Si los registros permiten identificar el total de residuos generados, reaprovechados y peligrosos.
- Si las políticas internas están documentadas, aprobadas, vigentes y cuentan con responsables.
- Si existe información suficiente para evaluar las emisiones de gases efecto invernadero alcance 3.
- Si se han identificado los datos necesarios para determinar la inversión sostenible.

- Si la entidad puede generar información comparable con periodos anteriores.
- Si Contabilidad, Operaciones, Recursos Humanos, Legal, TI y Gobierno Corporativo trabajan con criterios consistentes.

La preparación de información de sostenibilidad ya no debe depender de datos aislados generados por distintas áreas. Requiere procesos formales, responsables definidos, criterios documentados y evidencia verificable.



Conclusión

El cierre del periodo de auscultación no elimina la relevancia del proyecto de Mejoras a las NIS 2026. Sus propuestas permiten identificar posibles brechas en indicadores, políticas, controles y documentación.

Los cambios anticipan una evolución hacia información de sostenibilidad más estructurada, comparable y respaldada por procesos internos sólidos.

En BHR México, apoyamos a las entidades en la revisión de indicadores de sostenibilidad, formalización de políticas, evaluación de controles y preparación de información conforme a las Normas de Información de Sostenibilidad.

Analiza cómo los cambios propuestos en las NIS 2026 podrían impactar la información, las políticas y los controles de sostenibilidad de tu empresa.

Fuentes

CINIF — NIF y NIS en Auscultación.

CINIF — Proyecto de Mejoras a las Normas de Información de Sostenibilidad 2026.

CINIF — Reglamento de Auscultación de Normas de Información Financiera y de Normas de Información de Sostenibilidad.